



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
PARA EL AÑO 2022, DE LA SUPERINTENDENCIA DEL  
MEDIO AMBIENTE.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.540**

**Santiago, 30 de noviembre de 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Ley N° 18.834, que Aprueba el Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones; Decreto Exento N° 405, 30 de noviembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios en el año 2021, para el pago del incremento por desempeño institucional, del artículo 6° de la Ley N° 19.553; Decreto Exento N° 629, de 31 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba programa marco año 2021 para la Superintendencia del Medio Ambiente, estableciendo metas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio institucional, para el pago del componente de gestión institucional de la asignación de gestión del título III del D.F.L. N° 3/2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 31, de 08 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra a don Cristóbal de la Maza Guzmán, en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución N° 06, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Ley N° 20.417, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fue creada la Superintendencia del Medio Ambiente.

2. Que, en el artículo segundo transitorio, numeral 1), de dicho cuerpo legal, se facultó al Presidente de la República para que estableciera mediante uno o más Decretos con Fuerza de Ley, expedidos por intermedio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a propuesta del Ministerio del Medio Ambiente, los que también deberán ser suscritos por el Ministerio de Hacienda, las normas necesarias para fijar la planta de personal del Ministerio del Medio Ambiente, del Servicio de Evaluación Ambiental, de la Superintendencia del Medio Ambiente, así como el régimen de remuneraciones que les será aplicable a esta última.

3. Que, en ejercicio de dicha facultad, con fecha 11 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial el D.F.L. N° 3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de mayo de 2010, que fija la planta de personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones.

4. Que, en el artículo 10° de dicho cuerpo legal, se dispuso que el personal de planta y a contrata de la Superintendencia del Medio Ambiente, tendrá

derecho a una asignación de gestión, ligada al desempeño en el cumplimiento de metas, a los resultados institucionales y a la calidad de servicio prestada a los usuarios.

5. Que, el artículo 13° de la misma norma estableció que la asignación de gestión tendría un componente por gestión institucional que alcanzará hasta un 17,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos segundo y cuarto del título III del mismo decreto con fuerza de ley; y un componente por gestión colectivo que alcanzará hasta un 7,5% de acuerdo a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del mismo título.

6. Que, por su parte, en el artículo 20°, numeral del mismo cuerpo legal, se estableció que un reglamento que será aprobado por Decreto Supremo emanado del Ministerio del Medio Ambiente, establecería la forma de definir anualmente; los equipos, unidades o áreas de trabajo; la distribución de los excedentes generados por las unidades que no hayan alcanzado el nivel de cumplimiento que a que se refiere el artículo 19 del Decreto con Fuerza de Ley citado, entre los grupos, unidades o áreas que hayan alcanzado el 90% o más de cumplimiento; la forma de medir y ponderar los respectivos indicadores para determinar el grado de cumplimiento de las metas y los porcentajes de incremento que procedan; la forma de determinado respecto de los funcionarios que cambien de unidades o áreas de trabajo; los procedimientos y calendarios de participación del personal y sus asociaciones de funcionarios, y toda otra forma necesaria para el otorgamiento de este beneficio.

7. Que, en cumplimiento de dicho mandato, por Decreto Supremo N° 26, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el Reglamento para la aplicación del Incremento por desempeño colectivo para la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, mediante el Decreto Exento N° 405, 30 de noviembre 2020, del Ministerio de Hacienda, se aprobó el Programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios en el año 2021, para el pago del incremento por desempeño institucional, del artículo 6° de la Ley N° 19.553.

9. Que, el Ministerio del Medio Ambiente, a través del Decreto Exento N° 629, de 31 de diciembre de 2020, aprobó el Programa marco año 2021 para la Superintendencia del Medio Ambiente, estableciendo metas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio institucional, para el pago del componente de gestión institucional de la asignación de gestión del título III del D.F.L. N° 3/2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

10. Que, por su parte, el artículo 18 del reglamento citado, estableció que, durante el último trimestre de cada año se deberá suscribir un Convenio de Desempeño entre el Superintendente y los funcionarios responsables de cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo, para lo cual, el Superintendente designará a un funcionario encargado de elaborar un borrador de convenio, en conjunto con los responsables de cada equipo, unidad o área de trabajo y presentarle una propuesta, a más tardar el 31 de octubre, y debiendo suscribirse el convenio de desempeño en una fecha no superior al 30 de noviembre.

11. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones citadas, dicto lo siguiente:

#### **RESUELVO:**

**1° APRUÉBENSE** los instrumentos denominados “Convenio de Desempeño Colectivo 2021” y suscrito por los funcionarios responsables de cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyo texto a continuación se transcribe:

2° SE DEJA CONSTANCIA que el presente instrumento, considerando los equipos de trabajo, metas e indicadores asociados, tendrá vigencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, pudiendo hacerse los ajustes que sean necesarios, de acuerdo con las condiciones contenidas en el reglamento particular que lo regula.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



The image shows an official blue ink stamp and a handwritten signature. The stamp is circular with the text "SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE" at the top and "GOBIERNO DE CHILE" at the bottom. Inside the circle, it says "SUPERINTENDENTE" with two stars on either side. Below the stamp, the name "CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN" and the title "SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE" are printed. A large, stylized blue signature is written over the stamp.

AVM/PTB/RRE/JGL/CAF/jms

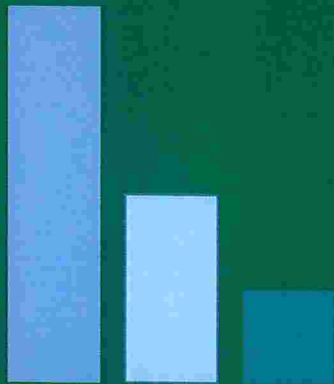
**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete
- Fiscalía
- Divisiones, Departamentos y Oficinas
- Oficina de Partes
- Responsables de Equipos



**SMA**

Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



## FORMULACIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (CDC) 2022

Res Exta N°2540, de fecha 30 de noviembre 2021



N°	Equipos de Trabajo 2022	Metas	%
1	Gabinete	3	4%
2	Fiscalía	6	8%
3	División de Fiscalización y Conformidad Ambiental	7	9%
4	División de Seguimiento e Información Ambiental	5	7%
5	Departamento de Administración y Finanzas	5	7%
6	Departamento de Gestión Institucional	3	4%
7	Oficina de Transparencia y Atención Ciudadana	3	4%
8	Oficina Regional II Antofagasta	3	4%
9	Oficina Regional III Atacama	3	4%
10	Oficina Regional IV Coquimbo	4	5%
11	Oficina Regional V Valparaíso	3	4%
12	Oficina Regional VI del Libertador General Bernardo O'Higgins	4	5%
13	Oficina Regional VII Maule	4	5%
14	Oficina Regional VIII Bío Bío	4	5%
15	Oficina Regional IX Araucanía	4	5%
16	Oficina Regional XIV Los Ríos	4	5%
17	Oficina Regional X Los Lagos	4	5%
18	Oficina Regional XI Aysén	4	5%
19	Oficina Regional XII Magallanes y de la Antártica Chilena	3	4%
<b>Totales</b>		<b>76</b>	<b>100,0%</b>

EQUIPO DE TRABAJO	JEFA DE GABINETE
RESPONSABLE DE EQUIPO	ANDELKA VRSALOVIC MELO

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)		Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador			
CDC1	Porcentaje de contenidos de prensa macrozonal publicados en el año t, respecto de los contenidos de prensa macrozonal programados para el año t	(N° de contenidos de prensa macrozonal publicados en el año t / N° de contenidos de prensa macrozonal programados para el año t)	34%	63	70	90%	1. Programa anual de contenidos de prensa macrozonal vigente. 2. Planilla de registro del portal SMA.	a) Se considera como contenido de prensa macrozonal, a las entrevistas, comunicados o notas periodísticas realizadas en el año t. b) Los contenidos de prensa serán publicados en <a href="https://portal.sma.gob.cl/index.php/sala-de-prensa/">https://portal.sma.gob.cl/index.php/sala-de-prensa/</a> .
CDC2	Porcentaje de "Informes de Seguimiento a los Compromisos derivados de las auditorías" realizadas, enviados al Superintendente, en plazo en el año t	(N° de informes remitidos dentro de plazo al Superintendente en el año t / N° de informes contemplados en el año t.)	33%	4	4	100%	1. Informes de seguimiento de auditoría trimestrales enviados en el año t.	a) Se entenderá por "Informes de Seguimiento a los Compromisos derivados de las auditorías", al informe que contenga planilla de registro de compromisos con el nivel de avance de implementación para el año t, respecto al periodo informado. b) El plazo de envío de cada informe, será dentro de los primeros quince (15) días hábiles al trimestre informado. c) El último reporte trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t.
CDC3	Porcentaje de "Reportes mensuales de Bitácora del Vehículo Institucional" enviados en plazo en el año t.	(N° de Reportes de Bitácora del vehículo institucional remitidos dentro de plazo en el año t / N° de reportes contemplados para el año t.	33%	9	12	75%	1. "Reportes mensuales de Bitácora del Vehículo Institucional" enviados en el año t.	a) Los "Reportes mensuales de Bitácora del Vehículo Institucional" serán enviados por el encargado del vehículo institucional del Nivel Central, a la sección de administración de la SMA, mediante correo electrónico. b) El plazo de envío de cada reporte, será dentro de los 5 días hábiles al mes reportado. c) El último reporte mensual, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

ANDELKA VRSALOVIC MELO  
JEFA DE GABINETE



CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE

EQUIPO DE TRABAJO	FISCALÍA
RESPONSABLE DE EQUIPO	EMANUEL IBARRA SOTO

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Numerador	Meta 2022 (*) Denominador	Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
CDC1	Porcentaje de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año t, respecto del total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t.	$N^{\circ}$ de resoluciones sancionatorias elaboradas en un plazo menor o igual a nueve (9) días hábiles en el año t / $N^{\circ}$ total de resoluciones sancionatorias elaboradas en el año t.	15%	99	110	90%	1. Planilla de control	a) El indicador contabiliza los días desde la recepción por el Sistema de Gestión Documental del dictamen que se deriva del área de Sanción y Cumplimiento, hasta la derivación a través del mismo sistema de la propuesta de resolución desde la Fiscalía al Superintendente. Las derivaciones se entenderán realizadas cuando lleguen al perfil del Fiscal (recepción del dictamen) y del Superintendente (envío de propuesta de resolución). b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo. c) Se entiende por resolución sancionatoria elaborada (i) la resolución del Superintendente que absuelve o sanciona al infractor; o (ii) la resolución fundada del Superintendente que ordene nuevas diligencias o correcciones del procedimiento en ejercicio de la facultad del inciso segundo del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.
CDC2	Porcentaje de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaborada en un plazo menor o igual a veinticinco (25) días hábiles en el año t, respecto al total de dichas resoluciones elaboradas en el año t.	$N^{\circ}$ de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en un plazo menor o igual a veinticinco (25) días hábiles en el año t / $N^{\circ}$ total de resoluciones que declaran la ejecución satisfactoria de un Programa de Cumplimiento y ponen término al Procedimiento Sancionatorio elaboradas en el año t.	25%	36	45	80%	1. Planilla de control	a) El indicador contabiliza los días desde la recepción del expediente derivado desde el área de Sanción y Cumplimiento a Fiscalía, a través del Sistema de Gestión Documental, hasta la derivación a de la propuesta de resolución que desde Fiscalía al Superintendente, a través del Sistema de Gestión Documental. b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo. c) Se entiende por resolución elaborada: La propuesta de resolución derivada por el Sistema de Gestión Documental desde Fiscalía al Superintendente.
CDC3	Porcentaje de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t, respecto al total de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en el año t.	$N^{\circ}$ de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t / $N^{\circ}$ total de resoluciones que ordenan medidas provisionales procedimentales elaboradas en el año t.	10%	8	10	80%	1. Planilla de control	a) El indicador contabiliza los días desde el último ingreso registrado en el Sistema de Gestión Documental desde el área de Sanción y Cumplimiento a la Fiscalía, o desde la recepción del correo electrónico del Tribunal Ambiental notificando la autorización de la medida, hasta la derivación a través del Sistema de Gestión Documental de la propuesta de resolución elaborada por la Fiscalía al Superintendente. b) El cómputo del plazo considera días completos y corren hasta la media noche del último día del plazo.
CDC4	Porcentaje de procesos sancionatorios con dictamen dentro de plazo en el año t, respecto del total de procesos sancionatorios con dictámenes en el año t.	$N^{\circ}$ de procesos sancionatorios con dictamen en plazo, en el periodo t / $N^{\circ}$ total de procesos sancionatorios con dictamen en el periodo t	10%	77	110	70%	1. Planilla de control	a) Para efectos de la evaluación de este indicador se considerarán los dictámenes de procesos sancionatorios del año t, y puede incluir casos iniciados hasta el año t-1. b) El plazo será de 170 días hábiles, desde la notificación de la formulación de cargos hasta la fecha del dictamen. c) Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados los tiempos que medien entre: (i) la suspensión del Proceso Sancionatorio por orden judicial o por Resolución fundada, y el reinicio del mismo; (ii) el periodo de análisis del Programa de cumplimiento, esto es, entre la fecha de presentación del Programa y la fecha de la resolución que resuelve su aprobación o rechazo; (iii) el periodo de vigencia del programa de cumplimiento, esto es, entre la fecha de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento y la fecha de la resolución que reinicia el procedimiento por la ejecución insatisfactoria del mismo. Se excluye los procesos de autodenuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la LOSMA. d) Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, la notificación practicada por carta certificada se entiende realizada al tercer día hábil siguiente a la llegada de la carta a la última oficina de correos de la comuna del notificado o alguna (la) interpretación que se indique.
CDC5	Porcentaje de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión iniciadas, respecto al total de Formulaciones de Cargo por tipo Normas de Emisión programadas para el año t.	$N^{\circ}$ de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión iniciadas en el año t. / $N^{\circ}$ total de Formulaciones de Cargo por tipo de Normas de Emisión programadas para el año t.	30%	120	200	60%	1. Planilla de control 2. Memo define cantidades vigentes, para el año t.	a) Serán Formulaciones de Cargo por Normas de Emisión (NE) aquellas en que el caso se contenga la NE infringidas, el tipo de NE es: (i) D.S. N° 38 del 2011. Norma de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas. O aquel D.S que reemplace la materia de la norma indicada. b) El número de Formulaciones de cargo por tipo de NE iniciadas en el año t, comprende aquellos casos que generen una resolución de formulación de cargos, durante el año t. c) El número total de Formulaciones de cargo por tipo de NE para el año t será informado al Superintendente mediante memo.
CDC6	Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados dentro de plazo, respecto del total de programas de cumplimiento tramitados en el periodo.	$N^{\circ}$ de programas de cumplimiento tramitados dentro de plazo en el periodo t. / $N^{\circ}$ de programas de cumplimiento tramitados en el periodo t.	10%	54	90	60%	1. Planilla de control	a) Se entenderá por programas de cumplimientos tramitados aquellos casos que sean aprobados o rechazados en el año t. Y donde no acontecen Resoluciones de observación. Y puede incluir casos iniciados hasta el año t-1. b) Se entenderá "dentro de plazo" aquellos que cumplan el plazo de 60 días hábiles desde la presentación de PdC hasta la fecha de la Resolución que acepta o rechaza. c) Los hitos de inicio y de cierre son las fechas de presentación de PdC (programas de cumplimiento) indicada en el sistema y la fecha de la Resolución que Aprueba o Rechaza el PdC. d) Para efectos de la evaluación de este indicador, no serán considerados los tiempos que medien entre: (i) la suspensión del Proceso por orden judicial o por Resolución fundada, y el reinicio del mismo.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.



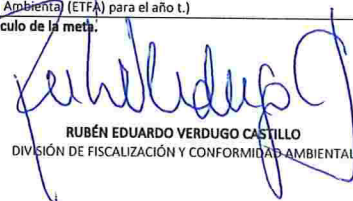


EQUIPO DE TRABAJO	DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONFORMIDAD AMBIENTAL
RESPONSABLE DE EQUIPO	RUBÉN EDUARDO VERDUGO CASTILLO

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)		Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador			
CDC1	Porcentaje de informes de fiscalización de Normas de Emisión del DS90 terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 vigente durante el año t.	(N° de informes de fiscalización incluidos en el Programa de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 terminados durante el año t / N° total de informes incluidos en el Programa de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 vigente durante el año t.)	20%	589	656	90%	1. Resolución de programas y subprogramas de Fiscalización de Normas de Emisión DS90 vigente durante el año t. 2. Registro de expedientes.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de Normas de Emisión DS90, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" en el sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa "Derivado" y "Publicado".
CDC2	Porcentaje de informes de fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos vigente durante el año t.	(N° de informes de fiscalización incluidos en el Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos terminados durante el año t / N° total de informes incluidos en el Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos vigente durante el año t.)	15%	12	12	100%	1. Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos vigente, para el año t. 2. Registro de expedientes.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos, al resultado de la fiscalización asociada a Unidades Fiscalizables que cumplan dichas características y estén incluidas en el Programa de Fiscalización de Rellenos Sanitarios y Vertederos para el año t. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" en el sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa "Derivado" y "Publicado".
CDC3	Porcentaje de procesos de fiscalización de Normas de Calidad de Aire finalizados en el año t, respecto del total de procesos en el Programa de fiscalización de Normas de Calidad Ambiental para el año t.	(N° de procesos de fiscalización de Normas de Calidad de Aire finalizados en el año t / N° total de procesos de fiscalización de Normas de Calidad de Aire incluidas en el Programa de Fiscalización de Normas de Calidad Ambiental para el año t.)	15%	30	33	91%	1. Resolución de Programa de Fiscalización de Normas de Calidad Ambiental para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización del Programa de Normas de Calidad de Aire.	a) Se entenderá como actividades de fiscalización de Normas de Calidad de Aire finalizadas, a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Normas de Calidad de Aire de competencia de la SMA, cuyos expedientes electrónicos tengan el Origen "Programa de NC" y que se encuentren en la etapa de "Derivado" o "Publicado" en el Sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	15%	8	11	73%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, este indicador contempla el programa de la región Metropolitana
CDC5	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	15%	300	480	63%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. d) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de Denuncias, este indicador contempla el programa de la región Metropolitana.
CDC6	Porcentaje de actividades realizadas en el marco del Programa de trabajo de la RENFA para la división durante el año t, respecto del total de actividades programadas para el año t.	(N° de actividades realizadas en el marco del Programa de trabajo de la RENFA para la división durante el año t / N° de actividades programadas para el año t) x 100	10%	3	3	100%	1. Programa de actividades del Programa de trabajo de la RENFA para la división vigente para el año t. 2. Planilla de ejecución de actividades programadas del Programa de trabajo de la RENFA para el año t. 3. Informe ejecutivo de cumplimiento	a. Se entenderá por Programa de trabajo de la RENFA para la división, al documento que da cuenta de las acciones a realizar, durante el año t, por la red de trabajo con el objetivo de consolidar el trabajo desarrollado y hacer más eficientes los procesos de fiscalización ambiental. b. El Informe ejecutivo de cumplimiento presentará los avances y ejecución de cada actividad programada para el año t.
CDC7	Porcentaje de actividades de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) finalizadas en el año t, respecto del total de actividades indicadas en el Programa de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) para el año t.	(N° de actividades de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) finalizadas en el año t / N° total de actividades de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) incluidas en el Programa de Fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) para el año t.)	10%	10	10	100%	1.- Resolución de Programa de Fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) vigente para el año t. 2.- Registro de expedientes de fiscalización del Programa de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA).	a) Se entenderá como actividad de fiscalización de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA) finalizadas, a la ejecución de actividades de fiscalización asociadas a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental autorizadas por la SMA, considerando aquellas que tienen como fuente "Programa de Terceros Autorizados" que se encuentren en la etapa de "Derivado" o "Publicado" en el Sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

  
RUBÉN EDUARDO VERDUGO CASTILLO  
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONFORMIDAD AMBIENTAL

  
CRISTÓBAL DE LA HAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO DE CHILE



EQUIPO DE TRABAJO	CRISTIAN SAMUEL CORTES CORREA
RESPONSABLE DE EQUIPO	DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN AMBIENTAL

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Numerador	Meta 2022 (*) Denominador	Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
CDC1	Porcentaje de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de soporte recibidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de soporte atendidas en un plazo menor o igual a dos (2) días hábiles en el año t.} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de soporte recibidas en el año t.})$	18%	896	995	90%	Reporte del Sistema SMA-Ticket	Se considera soporte asistir o ayudar a resolver los problemas que puedan tener los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas (comerciales que no son giro del negocio) o dispositivos administrados por la sección de Infraestructura y Redes.
CDC2	Porcentaje de solicitudes de corrección de errores de sistema, respondidas en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de corrección de errores recibidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de corrección de errores de sistema respondidas en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles en el año t.} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de corrección de errores de sistemas recibidos en el año t.})$	18%	292	324	90%	Reporte del Sistema SMA-Ticket	a). Se considerarán como errores del sistema todo error o fallo del sistema de software que desencadena un resultado indeseado según definición original del sistema (se excluyen cambios a definición) b). Solo se consideran errores de sistemas desarrollados internamente en la SMA o que la mantención/soporte del mismo estén a cargo de la División de Seguimiento e Información Ambiental. c). Se considera el hito de inicio desde la recepción de la solicitud en el sistema SMA - Ticket.
CDC3	Porcentaje de solicitudes de requerimientos de información, respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t, respecto del total de solicitudes de requerimientos de información recibidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de requerimientos de información respondidas en un plazo menor o igual a diez (10) días hábiles en el año t.} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de requerimiento de información recibidas en el año t.})$	18%	168	187	90%	Planilla de registro.	a). Incluye requerimientos internos y externos a la SMA. Solo se considera información que la División de Seguimiento e Información Ambiental tiene previamente sistematizada b) Considera sólo aquellos requerimientos derivados a la División de Seguimiento e Información Ambiental para su respuesta c). Se excluyen requerimientos en cuya solicitud se especifica una fecha de entrega posterior a 10 días hábiles transcurridos desde el ingreso.
CDC4	Porcentaje de proyectos terminados en el año t, respecto del total de proyectos planificados para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos terminados en el año t.} / N^{\circ} \text{ de proyectos planificados para el año t.})$	28%	37	53	70%	1. Planificación de Proyectos a Desarrollar durante el año t. 2. Actas de cierre de proyectos firmado por jefaturas. 3. Documentos complementarios formales que modifiquen o complementen la planificación (memorándums)	Al momento de medir el indicador se considerará el último listado de proyectos priorizados, ya que la planificación inicial puede sufrir modificaciones, por cambios en prioridades por parte de las jefaturas.
CDC5	Porcentaje de ensayos de aptitud desarrollados durante el año t respecto a los programados para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de ensayos de aptitud desarrollados durante el año t.} / N^{\circ} \text{ de ensayos de aptitud programados para el año t.})$	18%	2	2	100%	1. Informe de Resultados de cada ensayo de aptitud.	a) Se programan dos ensayos de aptitud para el año t. Estos corresponden a: "Química de aguas con presencia de contaminantes" y "Química de aguas residuales industriales". b) Considera que exista respuesta a la convocatoria por parte de los laboratorios invitados para los alcances incluidos en los ensayos, presupuesto para la ejecución, disponibilidad de muestras objeto del ensayo por parte del proveedor, y que los laboratorios envíen los resultados a la SMA.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

CRISTIAN SAMUEL CORTES CORREA  
DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN AMBIENTAL



EQUIPO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESPONSABLE DE EQUIPO	ALEJANDRO RAMÍREZ GROSSLER

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2022 (*)				Medios de verificación	Notas Técnicas
			ponderad	umerad	nominal	porcentaj		
CDC1	Porcentaje de compras realizadas por el nivel central tramitadas en plazo, respecto del total de compras realizadas por el nivel central en el periodo t.	(N° de compras realizadas por el nivel central tramitadas en plazo en el año t/ N° total de compras realizadas por el nivel central en el año t)	20%	496	539	92%	Planilla informe compras realizadas en el año t	<p>a) Las compras serán realizadas por el Nivel Central, por medio de Trato Directo y/o Convenio Marco tramitados en un tiempo menor o igual a lo establecido en el Manual de Compras vigente (días hábiles).</p> <p>b) Se considera el tiempo a partir de la recepción conforme por parte de la "Sección de Adquisiciones" de la solicitud de compra o el acto administrativo correspondiente hasta la generación de la orden de compra.</p> <p>c) Las solicitudes de compra que sean recibidas desde las 17:00 horas, serán fechadas con el día hábil siguiente a menos que la compra sea ejecutada el mismo día.</p> <p>d) Se excluye de la medición la compra de: pasajes, arriendo de vehículos, correspondencia y diario oficial; debido a la naturaleza del servicio.</p> <p>e) En caso de ID no disponibles en la plataforma www.mercadopublico.cl tratándose de ofertas especiales y/o nuevos productos o servicios, el plazo empezará a contar desde la publicación del ID del producto y/o servicio por parte del proveedor en la plataforma de compras públicas.</p> <p>f) En caso de indisponibilidad del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl, el plazo empezará a contar de la disponibilidad del sistema, notificando mediante correo electrónico al Encargado/a de Sección de Adquisiciones con las evidencias correspondientes.</p>
CDC2	Porcentaje de informes de bitácoras trimestrales enviados en plazo a la Jefatura DAF, respecto a los informes trimestrales programados a enviar al año t.	(N° informes de bitácoras trimestrales enviados dentro de plazo, a la Jefatura DAF, en el año t/N° de informes trimestrales correspondientes para el año t)	20%	4	4	100%	Informes Trimestrales enviados en el año t.	<p>a) Los informes trimestrales, informarán el estado de la "Revisión de Bitácoras de los Vehículos Institucionales" y será enviado por la sección de administración, a la Jefatura DAF en el año t, mediante correo electrónico o memorándum por medio del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>b) El plazo de envío de los informes trimestrales, será dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al trimestre respectivo.</p> <p>c) El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, considerando como fecha de corte el día 15 de diciembre del año t.</p>
CDC3	Porcentaje de informes trimestrales enviados en plazo al Comité Bipartito de Capacitación, respecto a los informes trimestrales programados a enviar al año t.	(N° de informes trimestrales enviados al Comité Bipartito de Capacitación dentro de plazo en el año t/N° de informes trimestrales correspondientes para el año t)	20%	4	4	100%	Informes Trimestrales enviados en el año t.	<p>a) Se entenderá como informe trimestral al "Informe de Gestión de Capacitación", enviado por la encargada de capacitación de la Sección de Desarrollo de las Personas, al Comité Bipartito de Capacitación, mediante correo electrónico o memorándum por medio del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>b) El plazo del envío de dichos informes trimestrales, será dentro de quince (15) días hábiles del mes siguiente al trimestre respectivo, en el año t.</p> <p>c) El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, considerando como fecha de corte el día 15 de diciembre del año t.</p>
CDC4	Porcentaje de informes presupuestarios trimestrales enviado en plazo a la Jefatura DAF, respecto de los informes trimestrales programados a enviar al año t.	(N° de informes presupuestarios trimestrales enviados dentro de plazo, a la Jefatura DAF, en el año t/N° de informes trimestrales correspondientes para el año t)	20%	4	4	100%	Informes Trimestrales enviados en el año t.	<p>a) Se entenderá como informe trimestral al "Informe Presupuestario", enviado por la sección de finanzas a la Jefatura del DAF, mediante memorándum o correo electrónico o Sistema de Gestión Documental.</p> <p>b) Dicho informe deberá informar de la ejecución presupuestaria tanto por subtitulos como por centros de costos.</p> <p>c) El plazo del envío de dichos informes trimestrales, será dentro de quince (15) días hábiles del mes siguiente respectivo, en el año t.</p> <p>d) El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, considerando como fecha de corte el día 15 de diciembre del año t.</p>
CDC5	Porcentaje de Informes trimestrales enviado en plazo al Consejo Administrativo de Bienestar, respecto a los informes trimestrales programados a enviar al año t.	(N° de informes trimestrales enviados al Consejo Administrativo de Bienestar dentro de plazo en el año t/N° de informes trimestrales correspondientes para el año t)	20%	4	4	100%	Informes Trimestrales enviados en el año t.	<p>a) Se entenderá como informe trimestral al "Informe de Gestión del Servicio de Bienestar", enviado por el servicio de bienestar al Consejo Administrativo de Bienestar, mediante correo electrónico y/o memorándum por medio del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>b) El plazo del envío de cada informe trimestral será en un plazo menor o igual a cinco (5) días hábiles del mes siguiente al trimestre informado, en el año t.</p> <p>c) El último informe trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t, con fecha de corte al 21 de diciembre del año t.</p>

(\*) Los valores de los operandos, son los esenciales para el cálculo de la meta.



EQUIPO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESPONSABLE DE EQUIPO	JORGE GÓMEZ LECHAPTOIS

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Numerador	Meta 2022 (*) Denominador	Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
CDC1	Porcentaje de "Reportes Trimestrales de Gestión", remitidos al Superintendente dentro de plazo en el año t, respecto de los contemplados para el año t.	$(N^{\circ} \text{ de reportes remitidos dentro de plazo al Superintendente} / N^{\circ} \text{ de reportes contemplados en el año t})$	34%	4	4	100%	Reportes Trimestrales de Gestión enviados en el año t.	a) Los "Reportes Trimestrales de Gestión", serán enviados al Superintendente, mediante correo electrónico. b) El plazo de envío de cada reporte, será dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al trimestre informado. c) El último reporte trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t.
CDC2	Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" realizadas en el año t, respecto a las actividades contempladas para el año t	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades contempladas en el Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" para el año t})$	33%	4	4	100%	1. Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" vigente para el año t. 2. Medios de verificación que acrediten la realización de las actividades planificadas.	a) El Plan de Trabajo en materias de "Control de Gestión" / "Gestión de Procesos" debe ser enviado a la jefatura del departamento antes del 30 de abril.
CDC3	Porcentaje de actividades del Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos realizadas en el año t, respecto a las actividades contempladas para el año t	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividades del Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos contempladas para el año t})$	33%	4	4	100%	1. Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos vigente para el año t. 2. Medios de verificación que acrediten la realización de las actividades planificadas.	a) El Plan de Trabajo de Proyectos Estratégicos debe ser enviado a la jefatura del departamento antes del 30 de abril.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

  
JORGE GÓMEZ LECHAPTOIS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL





EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
RESPONSABLE DE EQUIPO	MIRELLA MARIN MARIN

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Numerador	Meta 2022 (*) Denominador	Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
CDC1	Porcentaje de "Consultas de la Ciudadanía" respondidas dentro de plazo en el año t, respecto del total de "Consultas de la Ciudadanía" ingresadas en el año t.	(N° de "Consultas de la Ciudadanía" respondidas dentro de plazo en el año t / N° de "Consultas de la Ciudadanía" ingresadas en el año t)	34%	998	1330	75,0%	1. Planilla descargada desde el sistema OAC.	El plazo considerado para responder las "Consultas de la Ciudadanía" será en un periodo igual o menor a 15 días hábiles en el año t.
CDC2	Porcentaje de actividades del programa de capacitación del área realizadas en el año t, respecto a las actividades contempladas en el programa para el año t.	(N° de actividades realizadas del programa de capacitación del área en el año t / N° de actividades contempladas en el programa de capacitación del área para el año t)	33%	4	4	100%	1. Programa de capacitación vigente. 2. Listas de asistencia, o cualquier tipo de registro que dé cuenta de la realización de la actividad.	a). Se entenderá por capacitación a las reuniones, talleres, seminarios, entre otros, con el objetivo de capacitar a distintos interesados en temáticas de su competencia.
CDC3	Porcentaje de informes trimestrales SIAC enviado al Superintendente en plazo, respecto a los informes trimestrales considerados a enviar al Superintendente en el año t.	(N° de informes trimestrales SIAC enviados al Superintendente en plazo en el año t / N° de informes trimestrales SIAC considerados a enviar en el año t)	33%	4	4	100%	1. Informes trimestrales SIAC enviados al Superintendente.	a) El informe trimestral del "Sistema de Información y Atención Ciudadana" (SIAC) será enviado por la Oficina de Atención Ciudadana al Superintendente, mediante correo electrónico o Sistema de Gestión Documental. b) El plazo de envío de cada informe, será dentro de los 10 días hábiles del mes siguientes, al trimestre informado. c) El último reporte trimestral, debe ser entregado en un plazo máximo, el día 31 de diciembre del año t.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%



*Mirella Marin Marin*  
MIRELLA MARIN MARIN  
OFICINA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA



*Cristóbal de la Haza Guzmán*  
CRISTÓBAL DE LA HAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE



EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL II ANTOFAGASTA
RESPONSABLE DE EQUIPO	SANDRA EUGENIA CORTEZ CONTRERAS

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)			Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador	Porcentaje		
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	40%	45	61	74%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, este indicador contempla el programa de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	25%	58	77	75%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región c) Se entenderán como informes terminados, aquellos que se encuentren a lo menos en la etapa de "Derivado" en el Sistema de Fiscalización Ambiental. Por lo tanto, se deberán considerar aquellas que se encuentren, en la etapa de "Derivado" y "Publicado". d) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de denuncias, esta región cubre las actividades de la región de Arica y Parinacota y Tarapacá
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	35%	10	12	83%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PdC, este indicador contempla el programa de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

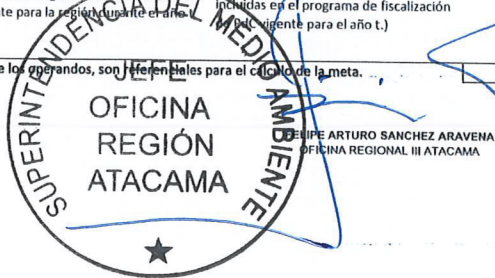


EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL III ATACAMA
RESPONSABLE DE EQUIPO	FELIPE ARTURO SANCHEZ ARAVENA

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)		Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador			
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	40%	16	20	80%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como Informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	25%	27	36	75%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	35%	4	5	80%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los ponderandos, son los ponderandos para el cálculo de la meta.

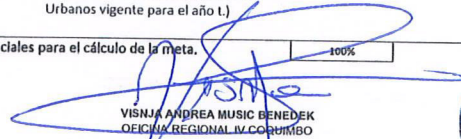
100%



EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL IV COQUIMBO
RESPONSABLE DE EQUIPO	VISNJA ANDREA MUSIC BENEDEK

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)			Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador	Porcentaje		
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de Informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t})$	30%	6	8	75%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t})$	20%	22	29	76%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t})$	30%	4	5	80%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t})$	20%	3	4	75%	1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

  
VISNJA ANDREA MUSIC BENEDEK  
OFICINA REGIONAL IV COQUIMBO

  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
CRISTÓBAL DE CÁRDENAS GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE  
GOBIERNO DE CHILE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO



EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL V VALPARAÍSO
RESPONSABLE DE EQUIPO	ANA MARIA GUTIERREZ ESPINOZA

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)		Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador			
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	40%	21	26	81%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	25%	20	25	80%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	35%	5	6	83%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%



ANA MARIA GUTIERREZ ESPINOZA  
OFICINA REGIONAL V VALPARAÍSO



CRISTÓBAL DE LA HAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE



EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL VI DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS
RESPONSABLE DE EQUIPO	DANIELA TAMARA MARCHANT MARCHANT

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Numerador	Meta 2022 (*) Denominador	Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de Informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	30%	7	10	70%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	20%	13	19	68%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de Informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	30%	4	6	67%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	(N° de Informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.)	20%	20	22	91%	1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

DANIELA TAMARA MARCHANT MARCHANT  
OFICINA REGIONAL VI DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO



EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL VII DEL MAULE
RESPONSABLE DE EQUIPO	MARIELA BEATRIZ VALENZUELA HUBE

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)		Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador			
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	30%	7	9	78%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	20%	23	33	70%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	30%	4	5	80%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.)	20%	29	36	81%	1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t 2. Registro de expedientes de fiscalización	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%





EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL VIII DEL BÍO BÍO
RESPONSABLE DE EQUIPO	JUAN PABLO GRANZOW CABRERA

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Numerador	Meta 2022 (*) Denominador	Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	30%	27	37	73%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de RCA, este indicador contempla el programa de la región de Ñuble.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t)	20%	49	66	74%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. d) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de denuncias, esta región cubre las actividades de la región de Ñuble
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	30%	7	9	78%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PdC, este indicador contempla el programa de la región de Ñuble.
CDC4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.)	20%	55	68	81%	1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t 2. Registro de expedientes de fiscalización	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental. c) Por motivos de cobertura e integración regional de actividades de PPDA, este indicador contempla el programa de la región de Ñuble.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

JUAN PABLO GRANZOW CABRERA  
OFICINA REGIONAL VIII DEL BÍO BÍO

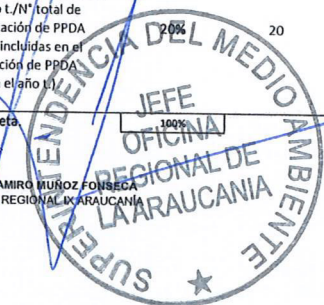


EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL IX ARAUCANÍA
RESPONSABLE DE EQUIPO	LUIS RAMIRO MUÑOZ FONSECA

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)		Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador			
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.})$	30%	9	11	82%	<ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t.</li> <li>Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>	<p>a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.</p> <p>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.</p>
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t})$	30%	40	50	80%	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t.</li> <li>Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>	<p>a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia.</p> <p>b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región.</p> <p>c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.</p>
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.})$	20%	4	5	80%	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t.</li> <li>Registro de expedientes de fiscalización.</li> </ol>	<p>a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento.</p> <p>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.</p>
CDC4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t} / N^{\circ} \text{ total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.})$	20%	20	25	80%	<ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t</li> <li>Registro de expedientes de fiscalización</li> </ol>	<p>a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización.</p> <p>b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.</p>

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

LUIS RAMIRO MUÑOZ FONSECA  
OFICINA REGIONAL IX ARAUCANÍA





EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL XIV LOS RÍOS
RESPONSABLE DE EQUIPO	EDUARDO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA

ID	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)		Porcentaje	Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador			
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	30%	8	10	80%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	20%	18	23	78%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	30%	7	9	78%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t / N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.)	20%	24	30	80%	1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%

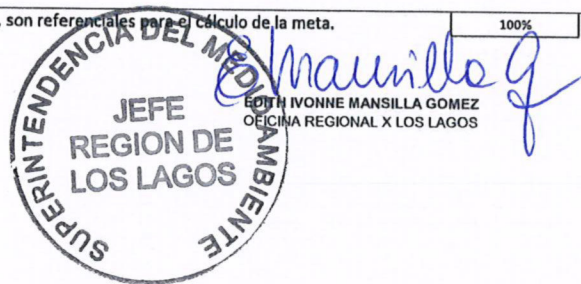


EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL X LOS LAGOS
RESPONSABLE DE EQUIPO	EDITH IVONNE MANSILLA GOMEZ

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)			Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador	Porcentaje		
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	30%	12	15	79%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	20%	22	28	79%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	30%	8	10	80%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.)	20%	24	30	80%	1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t 2. Registro de expedientes de fiscalización	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%



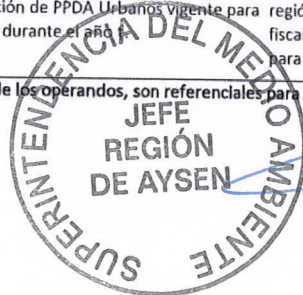


EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL XI AYSÉN
RESPONSABLE DE EQUIPO	OSCAR ARTURO LEAL SANDOVAL

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)			Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador	Porcentaje		
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	30%	10	12	83%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	20%	54	68	79%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	30%	2	3	67%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC4	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PPDA Urbanos del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PPDA Urbanos vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PPDA Urbanos del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PPDA Urbanos en la región incluidas en el programa de fiscalización de PPDA Urbanos vigente para el año t.)	20%	76	95	80%	1. Resolución de programas y subprogramas de PPDA Urbanos vigente para el año t 2. Registro de expedientes de fiscalización	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PPDA Urbanos, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta.

100%



OSCAR ARTURO LEAL SANDOVAL  
OFICINA REGIONAL XI AYSÉN



CRISTÓBAL DE LA HAZA GUZMÁN  
SUPERINTENDENTE



EQUIPO DE TRABAJO	OFICINA REGIONAL XII MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
RESPONSABLE DE EQUIPO	ANDY DANIEL MORRISON BENCICH

ID	Nombre de Indicador	Fórmula de Cálculo	Ponderador	Meta 2022 (*)			Medios de verificación	Notas Técnicas
				Numerador	Denominador	Porcentaje		
CDC1	Porcentaje de Informes de Fiscalización de RCA del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de RCA vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de RCA del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de RCA en la región incluidas en el programa de fiscalización de RCA vigente para el año t.)	40%	7	9	78%	1. Resolución de programas y subprogramas de RCA vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de RCA, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de fiscalización. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC2	Porcentaje de Informes de Fiscalización de Denuncias en la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de Denuncias vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de denuncias terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de Denuncias en la región incluidas en el programa de fiscalización de Denuncias vigente para el año t.)	25%	11	14	79%	1. Programa de Fiscalización de denuncias vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá por Fiscalización de denuncias a la ejecución de actividades originadas por denuncias. Esto se identifica en el registro como Origen: Denuncia. b) Considera los informes iniciados y terminados durante el año t, en la región. c) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.
CDC3	Porcentaje de Informes de Fiscalización de PdC del Programa para la región terminados durante el año t, respecto del número total incluidos en el Programa de Fiscalización de PdC vigente para la región durante el año t.	(N° de informes de fiscalización de PdC del programa terminados en la región durante el año t./N° total de actividades de fiscalización de PdC en la región incluidas en el programa de fiscalización de PdC vigente para el año t.)	35%	4	5	80%	1. Programa de Fiscalización de PdC vigente para el año t. 2. Registro de expedientes de fiscalización.	a) Se entenderá como informes de fiscalización de PdC, al resultado de la fiscalización asociadas a Unidades Fiscalizables que contengan dicho instrumento, considerando aquellas que tiene como origen el programa de Programa de Cumplimiento. b) Se entenderán como informes "terminados", aquellos que se encuentren en etapas "Derivado" y/o "Publicado", en el sistema de Fiscalización Ambiental.

(\*) Los valores de los operandos, son referenciales para el cálculo de la meta. 100%



*Andy Morrison Bencich*  
ANDY DANIEL MORRISON BENCICH  
OFICINA REGIONAL XII MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA



*Crystal de la Cruz*  
CRISTAL DE LA CRUZ  
SUPERINTENDENTE  
GOBIERNO DE CHILE